



RIO GALLEGOS, 29 SEP 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.005/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 las Prof. Lina LANGHI y Claudia FIGUEROA, en carácter de responsables de la cátedra Inglés II solicitan la designación de un docente Adscripto Ad-Honorem para la citada asignatura, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Turismo;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en el inicio del dictado de una nueva materia dentro del Área de Idioma Moderno Inglés en el presente cuatrimestre;

QUE a fs. 3 las docentes mencionadas con anterioridad presentan el Plan de Trabajo correspondiente al Período 2008-2010;

QUE mediante Nota N° 209/08 la Sra. Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE por Disposición N° 387 de fecha 12 de Agosto de 2008 se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción y Currículums Vitae respectivos presentados por los Prof. Paola Natalia REINOSO y Javier Lucas CALISMONTE;

QUE a fs. 56 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Paola Natalia REINOSO y 2° Javier Lucas CALISMONTE y propone la incorporación como docentes adscriptos de ambos postulantes dado que los mismos cumplen con los requisitos mínimos para el cargo objeto del llamado;

QUE por Nota N° 618/08 la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales manifiesta que si bien el presente llamado hace referencia a la incorporación de UN (1) docente Adscripto Ad-Honorem, evaluados los antecedentes de los postulantes inscriptos, la Comisión Ad-Hoc propone la designación de los Prof. Paola Natalia REINOSO y Javier Lucas CALISMONTE, en carácter de docentes Adscriptos Ad-Honorem en la Asignatura Inglés II perteneciente a la Carrera Licenciatura en Turismo, en la División Socioeconómica, a partir del día de su aprobación y por el término de DOS (2) años;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a los Prof. Paola Natalia REINOSO y Javier Lucas CALISMONTE como docentes Adscriptos Ad-Honorem en la Asignatura Inglés II de la Carrera Licenciatura en Turismo, a partir del día 29 de Septiembre de 2008 y por el término de DOS (2) años;

QUE el presente trámite se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 065-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los Prof. Paola Natalia REINOSO (D.N.I. N° 26.324.435) y Javier Lucas CALISMONTE (D.N.I. N° 26.324.339) como docentes Adscriptos Ad-Honorem en la Asignatura Inglés II de la Carrera Licenciatura en Turismo, a partir del día 29 de Septiembre de 2008 y por el término de DOS (2) años;

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, notificar a los interesados, Secretaría de Administración, Dirección de

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Economía y Finanzas, Área Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivos y Cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

541